

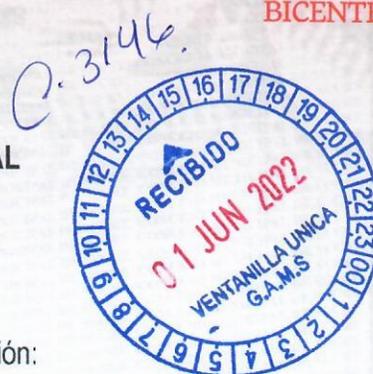


CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 197/22
Sucre, 30 de mayo de 2022**



Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 27 de mayo de 2022, los señores Gonzalo Cerezo, Sergio A. Reyes y Víctor H. Cabrera, representantes de la DIRECTIVA VOLKS SUCRE CLUB, solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización de uso de un espacio público, en la EX - ESTACIÓN ANICETO ARCE con la finalidad de realizar un EVENTO NACIONAL VOLKS SHOW – SUCRE CLUB, en el cual se albergará a personas con vehículos de la Marca VOLKSWAGEN (petas, brasilias, combis, etc.), pertenecientes al interior del país, provenientes de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Tarija y Santa Cruz, que se realizará el día sábado 11 de junio de 2022, de Hrs. 16:00 a 20:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 30 de mayo de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el uso del espacio público de la EX ESTACIÓN ANICETO ARCE, con la finalidad de realizar un EVENTO NACIONAL VOLKS SHOW – SUCRE CLUB, con vehículos de la Marca VOLKSWAGEN (petas, brasilias, combis, etc.), pertenecientes al interior del país, provenientes de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Tarija y Santa Cruz, evento que se realizará el día sábado 11 de junio de 2022, de Hrs. 16:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el uso del espacio público de la EX ESTACIÓN ANICETO ARCE, en favor de los señores Gonzalo Cerezo, Sergio A. Reyes y Víctor H. Cabrera, representantes de la DIRECTIVA VOLKS SHOW, con la finalidad de realizar un EVENTO NACIONAL VOLKS SHOW – SUCRE CLUB, con vehículos de la Marca VOLKSWAGEN (petas, brasilias, combis, etc.), pertenecientes al interior del país,

SO.: 057/22.
R.A.M. 197/22
CM-1089
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

provenientes de las ciudades de La Paz, Cochabamba, Potosí, Oruro, Tarija y Santa Cruz, evento que se realizará el día sábado 11 de junio de 2022, de Hrs. 16:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial. (haciendo constar que los representantes del referido evento deben cumplir con los protocolos de bioseguridad).

Art. 2º.- Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



SO.: 057/22.
R.A.M. 197/22
CM-1089
Fs. 1